



RESOLUCIÓN DIRECTORAL EJECUTIVA
N° 133 -2022-MIDAGRI-DVDAFIR-UEFSA-DE

Lima, 27 JUN. 2022

VISTO: El Informe N° 2412-2022-MIDAGRI-DVDAFIR-UEFSA-DE/OGP, de fecha 21.06.2022, de la Oficina de Gestión de Proyectos, relacionado al Código Único de Inversión N° 2501043, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a sus funciones y naturaleza institucional, establecida por los Lineamientos de Gestión aprobados por Resolución Ministerial N° 471-2017-MINAGRI, la Unidad Ejecutora Fondo Sierra Azul, es un programa adscrito al Despacho Vice Ministerial de Desarrollo e Infraestructura Agraria y Riego del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, tiene como objetivo incrementar la seguridad hídrica agraria contribuyendo a la prosperidad del agro peruano a través de la siembra y cosecha de agua de las áreas agrícolas y alto andinas de todo el territorio Peruano, favoreciendo prioritariamente a aquellos agricultores con menores niveles de ingreso económico, en situación de pobreza y extrema pobreza, a través del financiamiento de Actividades en materia de siembra y cosecha de agua a nivel nacional, utilizando la tecnología que diseña el Fondo Sierra Azul para cada ámbito de intervención;

Que, mediante Resolución Directoral Ejecutiva N° 187-2021-MIDAGRI-DVDAFIR-UEFSA-DE, de fecha 28 de mayo de 2021, se aprobó el Expediente Técnico de la Inversión de Optimización de Siembra y Cosecha de Agua denominado "Construcción de Captación de Agua; En El(La) Recarga Hídrica en los Distritos San Silvestre de Cochán y Tumbaden - Cajamarca para la Unidad Productora Mejoramiento del Canal de Riego Calera, Distrito de Guadalupe, Provincia Pacasmayo, Departamento La Libertad" con CUI N° 2501043, cuya obra ha sido culminada a la fecha, tal como lo ha manifestado los Residente de Obra en los Asientos del Cuaderno de Obra N° 046, 051 y 090 y los Supervisores de Obra en los Asientos del Cuaderno de Obra N° 047, 052 y 091;

Qué, mediante el Informe de Visto, emitido por la Oficina de Gestión de Proyectos ratifica y da cuenta documentadamente del término de la obra antes señalada; y, en consecuencia, solicita en observancia a lo establecido en el inciso 6.3.7 del numeral 6.3 de la Directiva General N° 004-2021-MIDAGRI-DVDAFIR-UEFSA "Lineamientos para la Ejecución de Obras por la modalidad de Administración Directa en la Unidad Ejecutora 0036-1634-Fondo Sierra Azul", aprobado con Resolución Directoral Ejecutiva N° 328-2021-MIDAGRI-DVDAFIR-UEFSA-DE, la conformación de la Comisión de Recepción y Transferencia de Obra;

Que, asimismo, mediante el Informe de Visto, la Oficina de Gestión de Proyectos, concluye que, habiendo recibido información respecto a la terminación de la obra, recomienda conformar la Comisión de Recepción y Transferencia de Obra, mediante la



respectiva Resolución Directoral Ejecutiva, para lo cual propone a los profesionales que conformaran la misma;

Por las consideraciones antes expuestas, de conformidad con la Directiva General N° 004-2021-MIDAGRI-DVDAFIR-UEFSA “Lineamientos para la Ejecución de Obras por la modalidad de Administración Directa en la Unidad Ejecutora 0036-1634-Fondo Sierra Azul”, aprobado con Resolución Directoral Ejecutiva N° 328-2021-MIDAGRI-DVDAFIR-UEFSA-DE, de fecha 06 de setiembre de 2021; así como la Directiva General N° 004-2020-UEFSA-MINAGRI: “Lineamientos para la Liquidación de Inversiones de Optimización de Siembra y Cosecha de Agua de la Unidad Ejecutora 0036-1634-Fondo Sierra Azul, bajo la modalidad de Ejecución de Administración Directa”, aprobada con Resolución Directoral Ejecutiva N° 408-2020-MINAGRI-DVDIAR-UEFSA-DE, de fecha 24 de noviembre de 2020; y las facultades conferidas por los Lineamientos de Gestión de la Unidad Ejecutora “Fondo Sierra Azul”, aprobados por Resolución Ministerial N° 0471-2017-MINAGRI;

Con el visto bueno de la Oficina de Gestión de Proyectos;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – Conformar la Comisión de Recepción y Transferencia de la Obra del proyecto de Inversión de Optimización de Siembra y Cosecha de Agua con CUI N° 2501043, los mismos que quedaran integrada por los siguientes profesionales:

Qocha Queguillas 1 con Código de Obra Caj6-2020-Q1 y qocha Perol con Código de Obra Caj6-2020-Q2

Miembros Titulares	Miembro Suplente
Presidente de la Comisión Ing. Jesús Máximo Cumpa Alavedra	Ing. Mirko Joan Euscate Cárdenas
Miembro de la Comisión Ing. Hugo Félix Sovero Sovero	
Miembro de la Comisión Ing. Milton Cerqueira Caballero	

Qocha Lopez con Código de Obra Caj6-2020-Q3

Miembros Titulares	Miembro Suplente
Presidente de la Comisión Ing. Jesús Máximo Cumpa Alavedra	Ing. Mirko Joan Euscate Cárdenas
Miembro de la Comisión Ing. Hugo Félix Sovero Sovero	
Miembro de la Comisión Ing. Guillen Sanchez Gumerindo Hermilio	

ARTÍCULO SEGUNDO. – Disponer la notificación de la presente Resolución a los profesionales señalados en el artículo primero de la presente Resolución, y a la Oficina de Gestión de Proyectos, para los fines de su competencia.

ARTÍCULO TERCERO. – Disponer la publicación de la presente Resolución en el portal institucional de la Unidad Ejecutora 036-001634: Fondo Sierra Azul (www.sierraazul.gob.pe)

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO
UNIDAD EJECUTORA FONDO SIERRA AZUL

Econ. Marco Antonio Ponce Rosales
Director Ejecutivo

